## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. PE-32A

(CANGALLO) - PUTICA - LINDAPAMPA -EMP. AY-992-HUANACOPAMPA (KM 23+210)

Ruc/código : 20610158928 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTES & MULTISERVICIOS Hora de envío : 17:41:16

AYAVI CLASS S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EN LA PAGINA 61, CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITAN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DE LOS CUALES EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EXISTEN IMÁGENES DE EQUIPAMIENTO SUPERPUESTAS, QUE LIMITAN LA CORRECTA PRESENTACION DE OFERTAS, POR LO SE SOLICITA SU CORRECION Y ACLARACION EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, QUE EQUIPAMIENTO ES LO QUE SOLICITAN. PARA REALIZAR BIEN LA OFERTA, DE ESTA MANERA PERMITA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. CON OCASION DE LA BASES SE CORREGIRAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. PE-32A

(CANGALLO) - PUTICA - LINDAPAMPA - EMP. AY-992-HUANACOPAMPA (KM 23+210)

Ruc/código : 20610158928 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTES & MULTISERVICIOS Hora de envío : 17:41:16

AYAVI CLASS S.A.C.

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EN LA PAGINA 64, CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITAN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DONDE SOLICTAN EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS ACUMULADOS COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES (\*) AL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA, Y/O RESIDENTE O SUPERVISOR DE OBRA EN CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS INCLUIR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO RESPONSABLE TECNICO, TODA VEZ QUE, EN SERVICIOS Y/U OBRAS DE CAMINOS DEPARTAMENTALES, LA EXPERIENCIA ACREDITADA SE DA COMO RESPONSABLE TECNICO. Y AFIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SOLICITAMOS NOS ACOJA NUESTRA SOLICITUD

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES, SE AMPLIARA LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, COMO RESPONSABLE TECNICO, A FIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. PE-32A

(CANGALLO) - PUTICA - LINDAPAMPA - EMP. AY-992-HUANACOPAMPA (KM 23+210)

Fecha de envío: 20602364241 02/05/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : "SERVICIOS MULTIPLES ARIDELCO S.A.C." 18:58:33 Hora de envío :

#### Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

en la pagina 63 de las bases administrativas, solicitan contar con una oficina o local para efectos de coordinación la misma que deberá de estar ubicado en la trayectoria del tramo como requisito de calificación. por la cual la observación es que debería de ser un requisito para la firma del contrato y no para la presentación de la oferta ya que generaría un gasto y exigencia innecesaria para los postores a las adjudicaciones afectando la libre concurrencia de los proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2: principios que rigen la contratación libertad de concurrencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, NO SE ACOGE, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA, EN CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, LA MISMA QUE COMTEMPLA CONSIDERA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

> Fecha de Impresión: 06/05/2024 11:11